## Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



# AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN DE PÚBLICO DE MUSEO QUE INDICA/

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 35

SANTIAGO, 10 de marzo de 2022.-

### VISTOS:

Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N° 67 de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que delega facultades, la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; y las necesidades del Servicio.

### CONSIDERANDO:

1.- Que en el marco de las actividades del cambio de mando presidencial, el museo recibirá a un grupo de primeras damas latinoamericanas.

2.- Que es necesario por razones de seguridad cerrar el edificio por tres horas, desde las 14:00 hasta 17:00 horas.

#### **RESUELVO:**

**AUTORÍZASE** la suspensión de atención de público del Museo de la Educación Gabriela Mistral, ubicado en calle Chacabuco N° 365, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, entre las 14:00 y las 17:00 horas del 10 de marzo de 2022 conforme a lo señalado en los considerandos de esta resolución.

**PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE. POR ORDEN DEL DIRECTOR

MARÍA ISABEL ORELLANA RIVERA

DIRECTORA

WSEO DE LA EDUÇACIÓN GABRIELA MISTRAL

Distribución:

1c.: Subdirección de Museos

1c.: Departamento Transparencia

1c.: Museo de la Educación Gabriela Mistral